



DECRETO ALCALDICIO N° 21221
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

13 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 31.07.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "**ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°504 de fecha 11.08.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de ID 3656-101-L125, "**ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**", al proveedor **Sres. TECNO FAST S.A., Rut.: 76.320.186-4**, adjudicándose con un 80%, consta de, 2 container baños para Actividad Cultural, que se realizará en Estadio Municipal, desde el 01 a 30 de Septiembre de 2025 y 2 container baños para Actividad Cultural, que se realizará en Estadio Municipal, desde el 17 de Noviembre, hasta el 17 de Diciembre de 2025. Las fechas pueden ser modificadas, de acuerdo al requerimiento del Municipio.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-101-L125, "**ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**", al proveedor **Sres. TECNO FAST S.A., Rut.: 76.320.186-4**, adjudicándose con un 80%, consta de, 2 container baños para Actividad Cultural, que se realizará en Estadio Municipal, desde el 01 a 30 de Septiembre de 2025 y 2 container baños para Actividad Cultural, que se realizará en Estadio Municipal, desde el 17 de Noviembre, hasta el 17 de Diciembre de 2025. Las fechas pueden ser modificadas, de acuerdo al requerimiento del Municipio.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.09.999.000., denominada "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FNM/KNC/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Servicios Generales (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MEMO : N° 504
MAT. : Licitación "Arriendo de Smart Flex baño mixto para la Ilustre Municipalidad de Requinoa."

REQUINOA, 11 de Agosto de 2025

DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 31.07.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl para el **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.
3. El acta de evaluación de fecha 08.08.2025, elaborada por la comisión evaluadora, que concluyen la Licitación Pública ID 3656-101-L125, **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, que sugiere adjudicar a 01 oferente, el que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID 3656-101-L125, **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al proveedor **Sres. TECNO FAST S.A., Rut.: 76.320.186-4**, adjudicándose con un 80%, consta de, 2 container baños para Actividad Cultural, que se realizará en Estadio Municipal, desde el 01 a 30 de Septiembre de 2025 y 2 container baños para Actividad Cultural, que se realizará en Estadio Municipal, desde el 17 de Noviembre, hasta el 17 de Diciembre de 2025. Las fechas pueden ser modificadas, de acuerdo al requerimiento del Municipio.
5. Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.09.999.000 "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE EVALUACIÓN

**"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA", LICITACIÓN ID: 3656-101-L125**

En Requinoa, el 08 de Agosto de 2025, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID: 3656-101-L125, "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 31.07.2025, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID: 3656-101-L125, "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la cual se ajusta a todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
TECNO FAST S.A.	76.320.186-4	No adjunta C.I. persona natural

CRITERIOS DE EVALUACION:

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	RANGOS		
1	Precio 40% (X 0,40)	Precio Mínimo Ofertado	X	
		Precio de la Oferta	100	
2	Disponibilidad en Entrega 30% (X 0,30)	1 día	=	100
		2 días	=	80
		3 días	=	60
		4 días	=	40
		5 días o mas	=	10
3	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	Presenta listado entre 11 hasta 12 órdenes de compra en estado Recepción conforme y contratos.	=	100
		Presenta listado entre 8 a 10 órdenes de compra en estado Recepción conforme y contratos.	=	80
		Presenta listado entre 5 a 7 órdenes de compra en estado Recepción conforme y contratos.		60
		Presenta listado entre 2 a 4 órdenes de compra en estado Recepción conforme y contratos.	=	40
		Presenta listado con 1 orden de compra en estado Recepción conforme y contratos.	=	10
4	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)	Según tabla detallada		

CRITERIO EVALUACIÓN N° 1

PRECIO: (40%)

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO	PUNTAJE	%
TECNO FAST S.A.	76.320.186-4	\$4.165.659.-	100	40

CRITERIO EVALUACIÓN N° 2

DISPONIBILIDAD EN ENTREGA: (30%)

PROVEEDOR	RUT	DIA	PUNTAJE	%
TECNO FAST S.A.	76.320.186-4	INMEDIATA	100	30

CRITERIO EVALUACIÓN N° 3

EXPERIENCIA: (20%)

PROVEEDOR	RUT	AÑOS	PUNTAJE	%
TECNO FAST S.A.	76.320.186-4	4	NO PRESENTA RESPALDO	0

CRITERIO EVALUACIÓN N° 4

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: (10%)

PROVEEDOR	RUT	IND. OFERENTE ANEXO N°1 (05 PTOS.)	D.J. ANEXO N° 2 (10 PTOS.)	EXPERIENCIA ANEXO N°4 (20 PTOS.)	DISPONIBILIDAD ANEXO N°5 (20 PTOS.)	COPIA C.I. Y RUT EMPRESA (5 PTOS.)	FOTOGRAFÍAS Y ESPECIFICACIONES DE LO OFERTADO (40 PTOS)	PUNTAJE	%
TECNO FAST S.A.	76.320.186-4	5	10	20	20	5	40	100	10

RESUMEN

NOMBRE	RUT	PRECIO 40%	DISPONIBILIDAD DE ENTREGA 30%		EXPERIENCIA 20%		CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10%	TOTALES
		%	DIAS	%	AÑOS	%	%	%
TECNO FAST S.A.	76.320.186-4	40	1	30	4	0	10	80

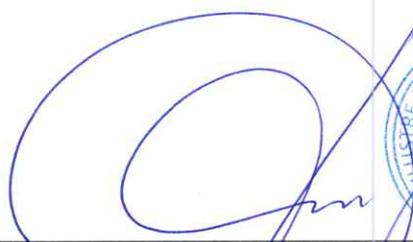
CONCLUSIONES:

- Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación Pública ID: 3656-101-L125, "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", se concluye que el oferente **Sres. TECNO FAST S.A.**, Rut.: 76.320.186-4, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
- Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID: 3656-101-L125, "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al proveedor **Sres. TECNO FAST S.A.**, Rut.: 76.320.186-4, adjudicándose con un 80%, consta de, 2 container baños para Actividad Cultural, que se realizará en Estadio Municipal, desde el 01 a 30 de Septiembre de 2025 y 2



contener baños para Actividad Cultural, que se realizará en Estadio Municipal, desde el 17 de Noviembre, hasta el 17 de Diciembre de 2025. Las fechas pueden ser modificadas, de acuerdo al requerimiento del Municipio, se concluye que el oferente, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

3. Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.09.999.000 "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.



GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
JEFE DE OPERACIONES SECPLA



ISABEL BECERRA ZUÑIGA
ENCARGADA UNIDAD DE
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL



CAROLINA AZUA PARADA
ENCARGADA SERVICIOS GENERALES

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-101-L125**

Yo, Isabel Becerra Zúñiga, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Encargada Unidad de Desarrollo Económico Local**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-101-L125, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

08 de Agosto de 2025


ISABEL BECERRA ZÚNIGA
ENCARGADA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-101-L125

Yo, Guillermo Arias Del Canto, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Jefe de Operaciones SECPLA, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-101-L125, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

08 de Agosto de 2025



GUILLERMO ARIAS DEL CANTO

**JEFE DE OPERACIONES SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-101-L125

Yo, Carolina Azua Parada, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Encargada de Servicios Generales, domiciliada en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-101-L125, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

08 de Agosto de 2025




CAROLINA AZUA PARADA

**ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**